

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-9261-20230413115206.pdf		1	2 - 2
3	9261_Propuesta_transf_crédito_EducVial.pdf	15974505_20230413_115208.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15984586_20230413_115208.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15985069_20230413_115208.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15985868_20230413_115208.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/9261**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 13-04-2023 11:52:08)**

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO DE UNA PARTIDA A OTRA EN POLICIA LOCAL  
(DEPARTAMENTO EDUCACIÓN VIAL)

**Resguardo del documento: 9261\_Propuesta\_transf\_crédito\_EducVial.pdf**

SHA256: 2EC931AAE77E1AD423395A02257428A1079F1044E1A3673FCFF8965A79BFC05E

CSV: 5BEC90E7F41E9B7B4FB8 Fecha de insercion : 10-04-2023 11:39:52

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 1AD59F800A1BB25FC72769ED09ECF2918F1D1F20EBE2A6740DB61A19E5656F4F

CSV: 0CB6D15957646C76117E Fecha de insercion : 11-04-2023 09:29:34

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA256: 3CF2C2CFABC5EDB34713FE3579CB8380A60012337E9E9A75A04CB80DD3581F07

CSV: 9115C9E52DAC31FDE856 Fecha de insercion : 13-04-2023 08:55:16

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 92D815D2E44D313E880392CDB485E1436897A78CB27D168F679E3D5EA4C9B46F

CSV: 80FD4CBA6AC401929554 Fecha de insercion : 12-04-2023 08:22:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**POLICIA LOCAL**

Dependencia Administrativa  
**POLICIA LOCAL**  
N/Refª: FGS/mg  
Expte. GEX: 9261/2023

**Asunto:** Propuesta transferencia de  
crédito

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, dentro de la misma Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle, para la adquisición de tres patinetes eléctricos para el Departamento de Educación Vial:

ALTA	BAJA
Partida de inversiones	50 133 22612 Programa de Actividades de Educación Vial ..... 1.110 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

El Tte. de Alcalde  
de Seguridad y Tráfico

C/. Conde de la Cortina, s/n - 14550 MONTILLA (Córdoba) – Tlfno.: 957 65 26 26, Fax 957 65 58 67 – e-mail: policia@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**5BEC 90E7 F41E 9B7B 4FB8**



5BEC90E7F41E9B7B4FB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 10-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 21/2023 GEX 9261/2023  
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO DE UNA PARTIDA A OTRA EN POLICIA LOCAL (DEPARTAMENTO EDUCACIÓN VIAL)

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejál competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**0CB6 D159 5764 6C76 117E**



0CB6D15957646C76117E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXpte 21/2023 GEX 9261/2023

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO DE UNA PARTIDA A OTRA EN POLICIA LOCAL (DEPARTAMENTO EDUCACIÓN VIAL)

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2023, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en dichos capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**9115 C9E5 2DAC 31FD E856**



(91)15C9E52DAC31FDE856

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13-04-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 21/2023  
GEX 9261-2023  
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO DE UNA PARTIDA A OTRA EN POLICIA LOCAL  
(DEPARTAMENTO EDUCACIÓN VIAL)

### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 21/2023(GEX 9261-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
50-133-22612 Programa de actividades de Educación Vial.....1.110 €	50-130-62307 Equipamiento policia local .....1.110 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**80FD 4CBA 6AC4 0192 9554**



80FD4CBA6AC401929554

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-04-2023

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 13-04-2023